

Cae operador financiero de Raúl Salinas, por presunto fraude de 2 mdp a Miconsa

NORMA JIMENEZ y PATRICIA ZUGAYDE

Efrén Díaz Castillo, ex director de Miconsa -filial de Conasupo- y acusado por la Procuraduría General de la República (PGR) de ser el operador financiero y principal encubridor de Raúl Salinas durante el tiempo que laboró en esa paraestatal, fue aprehendido por un presunto fraude de dos millones de pesos en perjuicio de ese organismo.

El ex servidor público rindió ayer su declaración preparatoria en el juzgado séptimo de distrito en materia penal del Reclusorio Oriente, en la que se declaró inocente. El juez le otorgó la libertad bajo fianza.

Sin embargo, permanecerá recluso en esa cárcel en tanto no pague la reparación del daño de más de 2 millones de pesos, el pago de obligaciones de 2 mil 200 pesos y una multa pecuniaria que asciende a 34 mil pesos.

En ese sentido, la comisión de diputados encargada de dar seguimiento a las investigaciones del caso Conasupo había pedido al procurador general de la República, Jorge Madrazo, su intervención para que gestionara ante el juez la negación de la libertad bajo caución a Díaz Castillo, por haber evadido anteriormente la acción de la justicia en varias ocasiones y por lo cual no es una persona confiable, afirmó el legislador perredista Miguel Alonso Raya.

Cabe recordar que el Código Penal establece que el delito de fraude es no grave y por lo tanto los inculpados por este ilícito pueden obtener su libertad bajo fianza.

La acusación, dijo Alonso Raya, se refiere a una denuncia de esta comisión de diputados, pero de la pasada Legislatura, y que consiste en que Díaz Castillo emitió cheques falsos durante la venta de la empresa Liconsa-Atlacomulco.

Díaz Castillo fue detenido por elementos de la Policía Judicial Federal en su domicilio ubicado en la delegación Tlalpan y, una vez que rindió su declaración preparatoria, el juez deberá definir su situación jurídica esta semana.

El ex funcionario permanecerá en el Reclusorio Oriente hasta en tanto sus familiares no reúnan la cantidad fijada por el juez para obtener su libertad bajo caución.

EL UNIVERSAL
20-OCT-98